



Decreto 3356 de 2009

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 3356 DE 2009

(Septiembre 07)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 que establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímanse de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código	Grado
Director de Academia Diplomática	0086	19
		18
Director General del Protocolo	0087	19
		18
Ministro Plenipotenciario	0074	19
		18

Nivel Profesional

Denominación del Empleo	Código	Grado
Consejero de Relaciones Exteriores	2133	16
		15
Ministro Consejero	2142	19
		18
Denominación del Empleo	Código	Grado
Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	14
		13
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	11
		09
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	07
		05

ARTÍCULO 2. Adiciónese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo Secretario General de Ministerio o de Departamento Administrativo	Código 0035	Grado 25
--	--------------------------------	-------------

Embajador Extraordinario y Plenipotenciaro	0036	25
--	----------------------	----

Cónsul General Central	0047	25
Director de Academia Diplomática	0086	22
Director General del Protocolo	0087	22
Ministro Plenipotenciaro	0074	22

Nivel Asesor

Denominación del Empleo Consejero de Relaciones Exteriores	Código 1012	Grado 11
Ministro Consejero	1014	13

Nivel Profesional

Denominación del Empleo Primer Secretario de Relaciones Exteriores	Código 2112	Grado 19
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	11

Nivel Asistencial

Denominación del Empleo	Código	Grado
	26	
	23	
Auxiliar de Misión Diplomática	4850	20
		18
		16

ARTÍCULO 3. Los cargos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las denominaciones de empleo que se suprinen en el artículo 1º, continuarán vigentes hasta tanto dicho Ministerio modifique su planta de personal para ajustarla a lo dispuesto en este decreto.

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [2489](#) de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 7 días del mes de septiembre de 2009.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 47.465 de 07 de septiembre de 2009

Fecha y hora de creación: 2026-01-29 23:58:44